



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA INSUMOS MICROEMPREDIMIENTO JOYERIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 570

QUILLOTA, 01 de Septiembre de 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4to. letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.289 del 16 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 10 bis Compra Ágil del Reglamento Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 2226 del 29 de Diciembre del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2021 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Decreto N° 36 del 02 de Febrero del 2021, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2021 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 7.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República
- 8.- Decreto N°181 de fecha 14 de Julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota, Ivan Cisternas Tapia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 140 de fecha 19.08.2021 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 502 del 25.08.2021.
- 2.- Que, la ayuda social que se requiere entregar son insumos para emprendimiento venta de joyas.
- 3.- El proveedor que cotizo el producto requerido por la usuaria Orasmi es Importadora y Comercializadora Silver S.P.A., Rut 76.608.257-2.-
- 4.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

TENIENDO PRESENTE:

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Importadora y Comercializadora Silver S.P.A., Rut 76.608.257-2, por un valor de \$200.550.- (Doscientos mil quinientos cincuenta pesos), por la compra de insumos para venta de joyas, para el emprendimiento del beneficiario Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



14/09/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: ApZjiAHd7nJfNw4AT6kJ/w==

jto

ID DOC : 19164443

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes